

En Argentina

IMPLACABLE

Será la Dictadura

- : Guerra Total a la Subversión.
- : Ninguna Actividad Política.
- : Supresión de Actos Sindicales.
- : Disolución del Congreso Nacional.
- : Juramento por "Dios y la Patria".

BUENOS AIRES, Marzo 24 (AFP). — Al asumir este mediodía el gobierno, tras el derrocamiento pacífico del régimen justicialista instaurado en 1973, la Junta Militar dio a conocer los principios básicos de su gestión.

En un sobrio acto castrense, el poder de la Argentina quedó en manos del general Jorge Videla, almirante Emilio Massera y brigadier Orlando Agosti, quienes se hicieron cargo a las 10.40 horas locales (13.40 GMT).

Un locutor oficial, dijo al iniciarse la ceremonia: "Se va a dar lectura de inmediato al propósito y los objetivos básicos para el proceso de reorganización nacional".

Un solo civil, el Presidente del Colegio de Escribanos de Buenos Aires, Jorge María Allende, asistió a la jura, que duró exactamente quince minutos y en cuyo trans-

curso los jefes castrenses se comprometieron "por sí", a desempeñar con "lealtad y patriotismo" sus nuevas funciones.

El documento completo de los "Principios" y "Resoluciones" de la Junta Militar, es el siguiente:

- 1).—Confeción de una soberanía política basada en el accionar de instituciones constitucionales revitalizadas que ubiquen permanentemente el interés nacional, por encima de cualquier sectarismo, tendencia o personalismo.—
- 2).—Vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino.—
- 3).—Vigencia de la seguridad nacional erradicando la subversión y las causas que favorecen su existencia.
- 4).—Vigencia plena del orden jurídico y social.
- 5).—Concreción de una situación socioeconómica que

asegure la capacidad de decisión nacional y la plena realización del hombre argentino, en donde el Estado mantenga el control sobre las áreas vitales que hacen a la seguridad y al desarrollo y brinde a la iniciativa y capitales privados nacionales o extranjeros, las condiciones necesarias para una participación fluida en el proceso de explotación nacional de los recursos, neutralizando toda posibilidad de interferencia de aquéllos en el ejercicio de los poderes públicos.

- 6).—Obtención del bienestar general a través del trabajo fecundo con igualdad de oportunidades y un adecuado sentido de justicia social.
- 7).—Relación armónica entre el Estado, el capital y el trabajo con fortalecido desenvolvimiento de las estructuras empresariales o sindicales, ajustadas a sus fines específicos.

Asimismo, en el "acta para el proceso de reorganización nacional" los tres comandantes resuelven:

- 1).—Declarar caducos los mandatos del presidente de la nación argentina y de los gobernadores y vicegobernadores de las provincias.
- 2).—Declarar el cese en sus funciones de los interventores federales en las provincias al presente intervenidas, del gobernador del territorio nacional de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur y del intendente municipal de la ciudad de Buenos Aires.
- 3).—Disolver el Congreso Nacional, las legislaturas provinciales, la sala de representantes de la ciudad de Buenos Aires y los Consejos Municipales de las provincias y organismos similares.
- 4).—Remover a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Procurador General de la Nación y a los integrantes de los tri-

Estricta Censura a la Prensa

BUENOS AIRES, Mar. 24 (AFP).—La junta militar que gobierna la Argentina desde las primeras horas de hoy, fijó estrictas normas de censura para la prensa escrita y oral de todo el país, se informó oficialmente.

En un documento titulado "Normas para el Ejercicio de la Censura", las autoridades castrenses indicaron a los me- (Por favor pase a la Pág. 4)

dios de difusión que deberán ajustarse "exclusivamente" a esas fuentes, para publicar, cualquier tipo de noticias.

En la faz resolutive, la nota del comando general del ejército señala que los distintos órganos "procedan a enviar al comando, las pruebas de galera de la edición a tirar".

Añade que "las pruebas serán entregadas por triplicado, con la firma del secretario de redacción y/o responsable". Asimismo, "una de las pruebas será devuelta en el menor tiempo posible con las correcciones o tachas necesarias".

bunales provinciales.

5).—Remover al Procurador del Tesoro.

6).—Suspender la actividad política y de los partidos políticos a nivel nacional, provincial y municipal.

7).—Suspender las actividades gremiales de trabajadores, empresarios y de profesionales.

8).—Notificar lo actuado a las representaciones diplomáticas acreditadas en nuestro país y a los representantes argentinos en el exterior a los efectos de asegurar la continuidad de las relaciones con los respectivos países.

9).—Designar, una vez efectivizadas las medidas anteriormente señaladas al ciudadano que ejercerá el cargo de Presidente de la Nación.

10).—Los interventores militares procederán, en sus respectivas jurisdicciones, por similitud a lo establecido para el ámbito nacional y a las instituciones repartidas oportunamente por la Junta Militar.

11).—Ubicación internacional en el mundo occidental y cristiano manteniendo la capacidad de autodeterminación y asegurando el fortalecimiento de la presencia argentina en el concierto de las naciones.

12).—Conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país, que sirva efectivamente a los objetivos de la nación y consolide los valores y aspiraciones culturales del ser argentino.

13).—Incorporar testimonio de la presente al protocolo de la escribanía mayor de gobierno y ordenar al escribano autorizante expedición de todos los otros testimonios que sean necesarios para su registro, conocimiento, posterior archivo en la presidencia de la nación, comando general del ejército, comando general de la armada y comando general de la fuerza aérea argentina.

Los tres integrantes de la Junta, utilizaron esta fórmula:

"Juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de miembro de la Junta Militar y observar y hacer observar fielmente los objetivos básicos y estatuto para el proceso de reorganización nacional y la Constitución de la nación argentina.

"Si así no lo hiciera, Dios y la patria me lo demanden".

TRIUNVIRATO



BUENOS AIRES. — Los tres miembros del nuevo gobierno militar de Argentina, son de izquierda a derecha, almirante Emilio Eduardo Massera; teniente general Jorge Rafael Videla; general de brigada Orlando Ramón Agosti, quienes escuchan al Dr. José María Allende —extrema izquierda— presidente de los Notarios Públicos de Buenos Aires, la lectura del acta constitutiva de la Junta en una breve ceremonia en el Cuartel General del Ejército en el centro de Buenos Aires.